

**Gobierno del Estado de Sinaloa**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-25000-19-1157-2020

1157-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	332,748.8
Muestra Auditada	234,833.5
Representatividad de la Muestra	70.6%

El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 332,748.8 miles de pesos, de los cuales reintegró 2.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la integración y presentación de la Cuenta Pública 2019, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 332,746.1 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Sinaloa por 332,748.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 234,833.5 miles de pesos, que representaron el 70.6% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. El Gobierno del Estado de Sinaloa, en específico el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA), estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno determinadas en la revisión de la Cuenta Pública 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1312-DS-GF, que se notificó al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 28 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA) en un nivel bajo.

Por lo anterior, se determinó que el ISEA ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado completamente.

#### **2019-A-25000-19-1157-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa, en específico el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA), elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), los recursos del FAETA 2019 por 332,748.8 miles de pesos, conforme a la calendarización y distribución establecida, de los cuales se destinaron a educación tecnológica 254,225.4 miles de pesos y a educación para adultos 78,523.4 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con cuentas bancarias productivas específicas para la recepción de los recursos del fondo; sin embargo, la SAF no emitió los comprobantes fiscales por la recepción de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-260/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** La SAF transfirió 254,225.4 miles de pesos al CONALEP Sinaloa y 78,523.4 miles de pesos al ISEA, correspondientes a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, los recursos fueron transferidos en un plazo mayor del establecido en la normativa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-260/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El ISEA abrió una cuenta bancaria productiva en la que se administraron los recursos del FAETA 2019; no obstante, no fue específica, ya que se identificaron depósitos distintos a los recursos del fondo.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-260/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** La SAF, el CONALEP Sinaloa y el ISEA registraron presupuestal y contablemente los ingresos, egresos y rendimientos financieros del fondo, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales establecidos, fue cancelada con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**6.** El CONALEP Sinaloa y el ISEA erogaron 51,116.5 miles de pesos en conceptos de papelería y consumibles de oficina, materiales de limpieza, combustibles, servicios de energía eléctrica, teléfono, agua potable, vigilancia y arrendamiento de edificios en los capítulos 2000 y 3000, de los cuales, mediante una muestra de 41,303.5 miles de pesos, se verificó que cumplieron con los fines y objetivos del fondo.

**7.** El Gobierno del Estado de Sinaloa recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 332,748.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 332,745.4 miles de pesos, y pagó 320,859.5 miles de pesos, que corresponden al 96.4% de los recursos transferidos; asimismo, al primer trimestre de 2020 ejerció un importe de 332,677.4 miles de pesos, que representó el 99.9%; por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni ejercidos por 71.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 3.4 miles

de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedaron pendientes por reintegrar 68.0 miles de pesos; además, de los rendimientos financieros por 208.8 miles de pesos, se pagaron 22.7 miles de pesos, 185.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y quedaron pendientes de reintegrar 0.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 68.4 miles de pesos, en la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-260/2020, por lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
CONALEP SINALOA													
<b>Subtotal</b>	<b>254,225.4</b>	<b>254,224.7</b>	<b>0.7</b>	<b>254,224.7</b>	<b>244,960.2</b>	<b>9,264.5</b>	<b>9,264.5</b>	<b>0.0</b>	<b>254,224.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>	
1000 Servicios personales	221,002.2	221,002.2	0.0	221,002.2	212,247.6	8,754.6	8,754.6	0.0	221,002.2	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	10,833.2	10,833.2	0.0	10,833.2	10,833.2	0.0	0.0	0.0	10,833.2	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	22,390.0	22,389.3	0.7	22,389.3	21,879.4	509.9	509.9	0.0	22,389.3	0.7	0.7	0.0	
ISEA													
<b>Subtotal</b>	<b>78,523.4</b>	<b>78,520.7</b>	<b>2.7</b>	<b>78,520.7</b>	<b>75,899.3</b>	<b>2,621.4</b>	<b>2,553.4</b>	<b>68.0</b>	<b>78,452.7</b>	<b>70.7</b>	<b>70.7</b>	<b>0.0</b>	
1000 Servicios personales	51,649.2	51,646.5	2.7	51,646.5	49,461.2	2,185.3	2,185.3	0.0	51,646.5	2.7	2.7	0.0	
2000 Materiales y suministros	3,757.8	3,757.8	0.0	3,757.8	3,757.8	0.0	0.0	0.0	3,757.8	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	14,204.2	14,204.2	0.0	14,204.2	14,059.0	145.2	77.2	68.0	14,136.2	68.0	68.0	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones y otras ayudas	8,912.2	8,912.2	0.0	8,912.2	8,621.3	290.9	290.9	0.0	8,912.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Total ministrado</b>	<b>332,748.8</b>	<b>332,745.4</b>	<b>3.4</b>	<b>332,745.4</b>	<b>320,859.5</b>	<b>11,885.9</b>	<b>11,817.9</b>	<b>68.0</b>	<b>332,677.4</b>	<b>71.4</b>	<b>71.4</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros (RF)	208.8	22.7	186.1	22.7	22.7	0.0	0.0	0.0	22.7	186.1	186.1	0.0	
<b>Total con RF</b>	<b>332,957.6</b>	<b>332,768.1</b>	<b>189.5</b>	<b>332,768.1</b>	<b>320,882.2</b>	<b>11,885.9</b>	<b>11,817.9</b>	<b>68.0</b>	<b>332,700.1</b>	<b>257.5</b>	<b>257.5</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, de los 257.5 miles de pesos reintegrados de manera extemporánea a la TESOFE, 68.4 miles de pesos se reintegraron por la intervención de la ASF y 189.1 miles de pesos, por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Sinaloa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
<b>TOTAL</b>	<b>257.5</b>	<b>0.0</b>	<b>68.4</b>	<b>189.1</b>
Ministrado	71.4	0.0	68.0	3.4
Intereses	186.1	0.0	0.4	185.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, líneas de captura y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

### Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Sinaloa.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante el CONALEP Sinaloa y el ISEA, remitieron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los formatos Avance Financiero y Ficha de Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en su órgano oficial de difusión y en su página de internet; sin embargo, la información reportada por el ISEA careció de calidad y congruencia requerida respecto de los recursos ejercidos durante el periodo, ya que las cifras emitidas en el cierre del ejercicio no se conciliaron con las reportadas en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el inicio de procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-260/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

9. El CONALEP Sinaloa y el ISEA cumplieron con las categorías, puestos y números de plazas autorizadas; asimismo, las remuneraciones por 272,648.7 miles de pesos se ajustaron con los tabuladores autorizados y los niveles de sueldo, así como el pago de prestaciones y los estímulos al personal, los cuales se realizaron de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, las licencias por comisión sindical fueron otorgadas en tiempo y forma, con base en las autorizaciones correspondientes; además, no se realizaron pagos en nómina con recursos del fondo a trabajadores durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo o después de la baja definitiva y los pagos al personal de honorarios fueron realizados de acuerdo con los contratos.

### **Patronato**

10. El ISEA transfirió 8,912.2 miles de pesos del FAETA 2019 al Patronato para la Educación de los Adultos en Sinaloa, A.C. para el pago de gratificaciones a figuras solidarias, los cuales cumplieron con el objetivo del fondo.

### **Terceros Institucionales**

11. El CONALEP Sinaloa y el ISEA enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 40,267.9 miles de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

12. El CONALEP Sinaloa y el ISEA retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un monto de 33,176.7 miles de pesos, el cual fue causado por el pago de sueldos y salarios, a personal que fue beneficiado con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 68,371.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Aseguramiento de calidad.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 234,833.5 miles de pesos, que representó el 70.6% de los 332,748.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Sinaloa comprometió y devengó 332,745.4 miles de pesos, y pagó 320,859.5 miles de pesos, que corresponden al 96.4% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020 ejerció un importe de 332,677.4 miles de pesos, que representó el 99.9%; por lo que se determinaron recursos no comprometidos, ni ejercidos por 71.4 miles de pesos, de los cuales se reintegraron 3.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y quedaron pendientes por reintegrar 68.0 miles de pesos; además, de los rendimientos financieros por 208.8 miles de pesos, se pagaron 22.7 miles de pesos, 185.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y quedaron pendientes de reintegrar 0.4 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 68.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Sinaloa careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAETA, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público careció de la calidad y congruencia requeridas respecto de los recursos ejercidos durante el periodo, ya que las cifras emitidas en el cierre del ejercicio no se conciliaron con las reportadas en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.



***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número STRC-SRN-DQDI-966/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y STRC/SA/843/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020 que se anexan a este informe, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 3, 4, 7 y 8 se consideran como atendidos; sin embargo, para el resultado 1 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad  
Dirección de Quejas, Denuncias e Investigaciones

Oficio: STRC-SRN-DQDI-966/2020  
Expediente: STRC-DQDI-260/2020  
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa, a 23 de septiembre de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán,  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente.**

Hago referencia al oficio STRC/SA/747/2020 de quince de septiembre de dos mil veinte, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1157-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", de la Cuenta Pública 2019 (dos mil diecinueve), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 2, 5 apartado B fracción V, 16 fracción X, 17 último párrafo, 22 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número STRC-DQDI-260/2020, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados números 01, Proce. 1.1, 02, Proce. 2.1, 03 Proce.2.2, 04 Proce.2.3, 09 Proce.4.2 y 10 Proce.5.1 de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

**Atentamente.**

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta,  
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.



Casa Lic. Carlos Sánchez Botello, Subsecretaría de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Calle 14 de Julio, Centro Histórico, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 40129  
Calle 14 de Julio, Centro Histórico, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 40129  
Calle 14 de Julio, Centro Histórico, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 40129  
Calle 14 de Julio, Centro Histórico, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 40129

Palacio de Gobierno, Píscar Pío, Av. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 40129  
Teléfonos: (52) 713-3134. Correo electrónico: WATV-104-9666@sat.sinaloa.gob.mx



SINALOA  
SECRETARÍA  
DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas  
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/843/2020

ASUNTO: Se remite información.

*10 mg. / 13 copias  
100  
- 2 copias -*

Culiacán, Sinaloa, a 30 de septiembre del 2020.



L.C. Darío Hernández Vargas  
Subdirector de Auditoría de los Recursos  
Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F.  
Presente.

Hago referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con observación), número 002/CP2019, de fecha 11 de septiembre del 2020, correspondiente a la auditoría número 1167-DS-GF, con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3°, 8° y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1° segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 14 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante oficio número STRC/DS/027/2020; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios número SAF-DAIF-885/2020, de fecha 30 de septiembre del 2020, signado por el Lic. Alejandro Guichard Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F., y DG-25-DAyF-20/297, de fecha 30 de septiembre del 2020, signado por el Lic. Mario Alfonso Valenzuela López, Director General del ISEA, mediante los cuales presentan las justificaciones y aclaraciones para la atención de los Resultados Números 04, 09 y 10.

Esta información se remite 01 (uno) disco magnético debidamente certificado, 30 (treinta) fojas debidamente certificadas y 02 (dos) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
Lic. Lucio Arturo López Ávila  
Subsecretario de Auditoría de la  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- Lic. Juan Carlos Hernández Doran, Director General de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- C.P. Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de los Recursos Federales Transferidos "A.1" de la A.S.F. Presente  
C.c.p.- Lic. Alejandro Guichard Rosas, Encargado de la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente  
C.c.p.- Lic. Mario Alfonso Valenzuela López, Director General del ISEA. Presente  
C.c.p.- Archivo  
JAMUSLE

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N  
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129  
Tel: (657) 758-7000 Ext. 1875

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP Sinaloa) y el Instituto Sinaloense para la Educación de los Adultos (ISEA).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 11 de agosto de 2017.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, artículo 85.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.